

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 80/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de junio de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	9533

Documentales recibidas el treinta de mayo de dos mil veintidós mediante “*Buzón Judicial*” y registradas el treinta y uno siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a tres de junio de dos mil veintidós.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico** relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que solicita se declare la invalidez de:

“Artículo 114, fracción III, en su porción normativa ‘que no han observado en ellos manifestaciones patentes de incapacidad natural’, y 115, en su porción normativa ‘observe en ellos manifestaciones de incapacidad natural y que no’, de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit, expedida mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de la entidad el 29 de abril de 2022 (...).”

Con fundamento en los artículos 24¹, en relación con el 59² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero³, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra ******* como instructora del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Por otro lado, con apoyo en los artículos 1⁴ y 9⁵ del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de este Máximo

1Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

2Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

3Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento.

(...).

4Acuerdo General 8/2020, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 1. El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del

Tribunal, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM/ESP/KATD 1

Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia.

⁵**Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2022T15:58:27Z / 15/06/2022T10:58:27-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	43 83 8a 90 33 aa 16 c2 1a d4 36 ae f9 9d d9 f0 20 3f 03 5c ee 99 34 62 c2 5b e8 5e 25 bc e9 33 b8 11 bd da 75 4b eb 72 b2 1e e4 5c 62 aa e9 d8 03 43 2e ff fa ab 46 9d d2 c9 15 0d 0b 9a b8 4f 04 75 71 29 46 f9 e0 9a ca f2 fa d8 8f 85 b2 15 e0 72 cf 17 19 ff a4 ca 31 ed 7a 33 37 df f7 bb 93 96 e1 84 30 0a a2 47 64 aa 18 cb 0d 47 8f 90 a4 74 2d 7d ce 18 e8 f4 1f e1 ca 69 6d f8 c9 1d eb a9 45 38 dc 87 ff 8b 1a 1c ed 9e 9b e1 4a 8b 24 17 5a 52 88 8f 49 01 37 6a 93 6a 41 60 14 4f 27 01 86 94 49 6b 37 82 58 53 60 82 07 80 b3 60 90 9e d0 b5 ba de d2 ba 62 c3 60 4e 9f 15 e1 ff 33 fd 1c 7c cc eb 80 4a 54 56 27 4c ad e2 22 79 a9 51 19 ab c7 08 2d 35 3c ca 68 ed ec ee 7f 90 fc ef 8c a4 a0 ef 26 9e 50 17 b6 b2 97 42 e9 c8 74 85 f8 86 da b4 3c 88 4f 2f a2 54 40 02 ab a3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2022T15:58:27Z / 15/06/2022T10:58:27-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2022T15:58:27Z / 15/06/2022T10:58:27-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4796383			
	Datos estampillados	F099D3998BD80B978E434CCD8FE592BBFC0281EE770B4D997291B115D0D2DF97			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2022T01:49:17Z / 14/06/2022T20:49:17-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	81 3c 54 a1 77 e0 d6 4b a1 f0 f0 6f 1f a7 4d 88 3a 1e d4 ad 5b 01 e1 16 46 39 22 f6 e8 90 bd ab 65 02 27 9b 0f 08 ed 40 ca 21 69 8f 79 02 1e 2e 1d aa eb b3 22 9f f4 54 61 3f 94 9d ca e8 93 a6 6c d4 53 13 4a 72 b2 cc b4 f5 6c 91 eb d7 62 95 8f 4c 16 43 c1 50 e8 b1 33 bd 73 a3 7b b4 3e ee 9b 67 88 77 97 5e 22 73 8c dc 2e 3f 3c 90 0a d0 f3 89 60 02 b0 48 6c c3 bf d7 7b 63 d9 c3 f5 d8 e2 f0 c0 50 ed 28 12 e4 77 49 04 b9 59 04 7f 94 30 d4 06 19 b0 7a 2f cb 5b 9a 85 ac da 5b 0c b8 3b 99 39 9f 98 ec e5 b4 de af 2a 99 61 47 16 f1 92 db 49 82 68 3d ca b3 90 e4 cb af 25 4b 6a 51 ac b9 d8 31 23 1d 52 fb 42 59 ab ac d0 98 22 b4 39 56 37 2e 3a c2 7c 1b c8 2f 94 e9 59 f3 f0 e2 84 cf cd 06 03 28 09 3d 03 ad a3 da 37 a3 8e 95 28 12 1e b9 2f 3b b9 3d b8 87 a8 a2 6c 3b 00 c9			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2022T01:49:17Z / 14/06/2022T20:49:17-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2022T01:49:17Z / 14/06/2022T20:49:17-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4795228			
	Datos estampillados	3BD4B35A9FAF239952586364F2D2102EA53E4D5EF2D408A0F9F49B06BDEE1174			